EX2024-96057052-APN-DGD#MT

ANEXO: II

APORTE SOLIDARIO

La parte sindical ratifican la vigencia del aporte solidario establecido en el art. 69 inc a) del CCT 769/19 para el periodo que va del 1° de SETIEMBRE de 2024 al 31 de DICIEMBRE de 2024. La parte empleadora, teniendo presente lo expresado precedentemente, manifiesta que sujeto a homologación ministerial, acuerda en cumplimiento de las normativas vigentes, en actuar como agente de retención del aporte, el que se depositará en la cuenta habilitada de cada Sindicato de primer grado, afiliado a la FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION, que corresponda al establecimiento respectivo, dentro de los quince (15) días posteriores al mes que se devenguen.

PARTE EMPRESARIA

Javier Cesar Prida

Presidente

CAMARA ARGENTINA DE PRODUCOTRES AVICOLAS

Sebastián Eduardo Invernizzi Gerente Administrativo

CAMARA ARGENTINA DE PRODUCOTRES AVICOLAS

- #

Santiago Perea Secretario

CARA ARGENTINA DE PRODUCOTRES AVICOLAS

PARTE SINDICAL

EX2024-96057052-APN-DGD#MT

ANEXO III

CONTRIBUCION EMPRESARIA

Ambas partes ratifican la vigencia del artículo 69 inc. b). Con el objeto de prestar apoyo a la labor de formación profesional y capacitación de los trabajadores/as que viene desarrollando la FTIA, como así también cubrir los gastos relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores/as de la Alimentación, entre la que se destaca cultura, acceso a la vivienda, recreación y turismo, formación de mutuales o cooperativas, etc., las empresas comprendidas en la CCT 769/19 se obligan a realizar una contribución mensual de \$7500,00 (pesos siete mil quinientos) por cada trabajador comprendido en esta convención. El importe mensual deberá ser depositado por cada empleador, a partir del 1º de setiembre de 2024, y durante la vigencia del presente, dentro de los 15 días posteriores al mes que se devenguen, en la cuenta habilitada número 1.000.252/72 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal número 0046 Carlos Calvo, a nombre de la FTIA o en la que ésta habilitase en el futuro.

PARTE EMPRESARIA

Javier Cesar Prida

Presidente

CAMARA ARGENTINA DE PRODUCOTRES AVICOLAS

Sebastián Eduardo Invernizzi Gerente Administrativo

CAMARA ARGENTINA DE PRODUCOTRES AVICOLAS

CAMARA ARGENTIN

OVOBRAND S.A. ORLANDO A. MAGGI

Santiago Perea Secretario CAMARA ARGENTINA DE PRODUCOTRES AVICOLAS **PARTE SINDICAL**